



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Lima, 20 de Abril del 2022

RESOLUCION GERENCIAL N° 000027-2022/OPH/RENIEC

VISTO:

El Memorando N° 000033-2022/OPH/RENIEC (19ABR2022), de la Oficina de Potencial Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que, a través del Memorando del Visto, este Despacho por encargo de la Jefatura Nacional ha visto por conveniente dar por concluida las encargaturas de los servidores a los que se les confirió la encargaturas de los cargos de confianza de las Unidades Orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil considerando como último día de prestación de labores en dicho cargo el 20 de abril de 2022, debiendo retornar a su plaza CAP o CAS de origen;

Que, para tal efecto corresponde emitir el acto de administración interna, dando por concluida las encargaturas aludidas en el segundo párrafo de la presente Resolución Gerencial, en mérito a la facultad conferida mediante Resolución Jefatural N° 473-2011-JNAC/RENIEC (21SET2011), para emitir resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen, a nivel de Gerencia, Sub Gerencia, Jefatura Regional y Departamento del RENIEC;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso q) del artículo 35° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria y la delegación de la facultad conferida a la Gerencia de Recursos Humanos (Gerencia de Talento Humano);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDAS, las encargaturas a los cargos de confianza conferidos por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial, considerando como último día de prestación de labores en dichos cargos el 20 de abril de 2022, de acuerdo a lo detallado en el cuadro, brindándoles las gracias por los servicios prestados y debiendo retornar a su plaza CAP o CAS de origen:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA
JESÚS ÁNGEL FALCÓN MENDOZA	JEFE DE UNIDAD (e)	UNIDAD DE CONTABILIDAD
EDUARDO MIGUEL FERNÁNDEZ GÓMEZ	JEFE DE UNIDAD (e)	UNIDAD DE INGENIERÍA DE SOFTWARE

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución Gerencial a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Tecnologías de la Información y a las partes interesadas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

BRA/lac/egg

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **G0QgJEQ3Xg**